



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
j01prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Caloto, Cauca, 31 de enero de 2025

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALOTO, CAUCA.**

**CONVOCA:**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996, se les informa a los integrantes del registro de elegibles en el cargo de Citador Grado III de la Convocatoria No. 4 constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Cauca, y no hayan sido nombrados en propiedad, que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo en provisionalidad a partir del 03 hasta el 16 de febrero de 2025; término de duración de la licencia de paternidad concedida al titular del cargo; se advierte que dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, del 9 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos durante el mismo término.

Para tal fin, los interesados deberán enviar su hoja de vida con sus correspondientes soportes al correo electrónico **j01prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co**, hasta el día **viernes 31 de enero de 2025 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria. Igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas y no serán tenidos en cuenta.

A efectos de dar publicidad al presente tramite, este aviso se fija en el portal web <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicacionesprocesales/novedades>. Del mismo modo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJCAU25-4 proferida el 22 de enero de 2025, de la presente convocatoria, se correrá traslado al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, para la respectiva publicación en su Portal Web, con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ**  
Juez